



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-60704713-APN-DGGO#UDN - Reglamento de Educación a Distancia.

VISTO el Expediente EX-2026-60704713-APN-DGGO#UDN, las Resoluciones Rectorales UNDEF N° 60/2018, 79/2018, 49/2021, 253/2022, 218/2025, la Disposición (SA) N° 15/2022 y la Resolución Ministerial N° 2599/2023.

CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral N° 60/2018 creó el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad de la Defensa Nacional (SIED-UNDEF).

Que la Resolución Rectoral N° 79/2018 aprobó el Reglamento para la enseñanza a distancia.

Que la Resolución Rectoral N° 49/2021 creó la Comisión Técnica del Sistema Institucional de Educación a Distancia como órgano asesor del SIED y ha designado oportunamente a sus integrantes.

Que la Disposición de la Secretaría Académica N°15/2022 aprobó las pautas de funcionamiento de la Comisión Técnica mencionada.

Que la Resolución Rectoral N° 253/2022 aprobó la estructura de gestión organizativa del SIED-UNDEF.

Que la Resolución Ministerial N° 2599/23 aprobó las regulaciones sobre la modalidad de educación a distancia, modificando su definición y alcances, así como los lineamientos y componentes del Sistema de Educación a Distancia.

Que, en vista de estas modificaciones, es necesaria la revisión de la normativa institucional de educación a distancia vigente en la Universidad.

Que, en el marco de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría Académica de la Universidad, se establecieron las funciones del Departamento de Educación a Distancia mediante Resolución Rectoral N° 218/2025.

Que el Departamento de Educación a Distancia y la Dirección General de Calidad y Desarrollo Académico han elaborado los informes de su competencia.

Que ha intervenido la Secretaría Académica.

Que la Asesoría Jurídica ha emitido el dictamen de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25 del Estatuto Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Reglamento de Educación a Distancia de esta Universidad que como Anexo I (IF-2026-65334946-SA#UDN) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Reemplazar el Anexo I de la Resolución Rectoral 60/2018, relativo al Sistema Institucional de Educación a Distancia de esta Universidad, por el Anexo II (IF-65337258-SA#UDN) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto el artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 60/2018.

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N° 79/2018, 49/2021, 253/2022 y la Disposición (SA) 15/2022, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas, al Consejo Consultivo de Gestión y a la Secretaría Académica. Cumplido, archívese.